RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N.º 000201-2026/SUNAT

APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

Lima, 13 de octubre de 2026

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de julio de 2026, se publicó la Ley N.° 32730, Ley que fortalece la capacidad operativa y administrativa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), a través de la optimización de su gestión de recursos humanos;

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 de la referida ley señala que la SUNAT aprueba, mediante resolución de Superintendencia Nacional, su política de gestión de recursos humanos en el marco del régimen laboral de la actividad privada, observando, en lo que resulte aplicable, las normas emitidas por los entes rectores del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, así como las disposiciones sobre austeridad y sostenibilidad fiscal contenidas en las leyes anuales de presupuesto;

Que, por su parte, la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 32730 dispone que la SUNAT, en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la ley, emite las disposiciones necesarias para su implementación progresiva;

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N.° 000090-2026-SUNAT/8A0200, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos propone y sustenta técnicamente la Política de Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la cual se constituye como un documento normativo de carácter estratégico y orientador, que establece las directrices generales en materia de recursos humanos dentro de la entidad, cuya finalidad es garantizar una gestión integral, moderna y estratégica de los recursos humanos en la institución y por tanto, actualiza el Modelo de Gestión de los Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 117-2012/SUNAT;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la Política de Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT);

En uso de la facultad conferida por la Ley N.° 32730, Ley que fortalece la capacidad operativa y administrativa de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través de la optimización de su gestión de recursos humanos, y los literales f) y m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Política de Gestión de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N.° 117-2012/SUNAT que aprobó el Modelo de Gestión de los Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR ALFONSO LUNA VICTORIA LEÓN
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA